



Gobierno Regional
del Callao

Resolución Gerencial General Regional N° 739 -2011-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 24 JUN. 2011

VISTOS:

El Informe N° 816-2011-GRC/GA-OL de fecha 22 de junio de 2011, emitido por la Jefatura de la Oficina de Logística, remitido a la Gerencia de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 646-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 03 de junio de 2011, se Aprueban los Términos de Referencia, así como el Expediente de Contratación para la Supervisión de la Obra "Construcción de la I.E N° 5125 AA.HH. Las Casuarinas – Ventanilla - Callao", por el valor referencial total de S/. 195,738.40 (Ciento Noventa y cinco Mil Setecientos Treinta y ocho con 40/100 Nuevos Soles), incluido IGV del 18%, y un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días calendario, bajo el Sistema de Suma Alzada, a convocarse por el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva.

Que, de conformidad con lo previsto por el Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que, en las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará un Comité Especial que deberá conducir el proceso, el que deberá estar integrado por tres miembros, de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u otra materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.

Que, el Comité Especial, tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección.

Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, corresponde la designación de los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, al Titular de la Entidad o al Funcionario a quien se hubiera delegado dicha atribución, debiendo indicar los nombres completos y quien actuará como Presidente, debiendo realizarlo por escrito.

Que, conforme aparece del documento de Vistos, se solicita a la Gerencia General Regional la aprobación de la propuesta de designación de los Miembros del Comité para el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva, para la Supervisión de la Obra "Construcción de la I.E N° 5125 AA.HH. Las Casuarinas – Ventanilla - Callao".

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad con la delegación de atribuciones asignadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 200, de fecha 29 de abril de 2009.



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR como Miembros del Comité Especial para el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva, para la Supervisión de la Obra "Construcción de la I.E N° 5125 AA.HH. Las Casuarinas – Ventanilla - Callao", el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES:

Ing. Helberth Barrera Bardales
 Ing. Fidel Vargas Alcántara
 Ing. David Medina Aiquipa

Presidente.
 Miembro
 Miembro


MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. Nicanor López Ruiz
 Arq. Betty Ruesta García
 Abog. Alexis Carnero Alvinagorta

Suplente
 Suplente
 Suplente

Artículo Segundo.- Notifíquese la presente Resolución a los miembros del Comité Especial designado y encárguese su cumplimiento a la Oficina de Logística.

ENCÁRQUESE Y COMUNÍQUESE

 **GOBIERNO REGIONAL CALLAO**
 DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN
 Gerente General Regional

